

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4138 *TOTAL FREIGHT WORLDWIDE, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
TIBA AIRFREIGHT SPAIN, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio de transposición, entre otras, de la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que la junta general universal, ordinaria y extraordinaria de socios de la sociedad Total Freight Worldwide, S.L. (la "Sociedad Absorbente") aprobó el 30 de junio de 2025 su fusión, mediante la absorción de la sociedad Tiba Airfreight Spain, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida") por parte de la Sociedad Absorbente con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, quien adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones.

En la medida en que la Sociedad Absorbida está íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbente y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por unanimidad de la junta general de socios de la Sociedad Absorbente, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 53.1 de la LME.

El proyecto común de fusión y toda la información exigida por la LME ha sido puesta a disposición de los socios y de los trabajadores en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión, junto con la restante documentación prevista en el artículo 46 de la LME. Se hace constar que no existen obligacionistas o titulares de derechos especiales.

Asimismo, tras la aprobación de la fusión, la Sociedad Absorbente ha aprobado la modificación del artículo 1º de los estatutos sociales, correspondiente a la denominación social, y modificará su denominación actual, esto es, Total Freight Worldwide, S.L. por la denominación Total Tiba Airfreight, S.L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la LME, se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión.

En Valencia, 1 de julio de 2025.- El administrador único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, Tiba, S.L.U, Representada por Don Francisco Javier Romeu Castellet.

ID: A250033311-1